



## Ayuntamiento de Guadalajara

**EXPEDIENTE 8686/2019**

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Vista la propuesta sometida por el Concejal de e-administración y ante la próxima entrada en vigor de los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que hacen referencia a la necesidad de que todas las Administraciones públicas cuenten con un archivo electrónico, hacen que resulte conveniente unificar en una única concejalía las competencias relativas a la e-administración y al archivo, con el fin de facilitar la transición a este cambio de modelo

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.5 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, RESUELVO:

Avocar las competencias efectuadas en materia de Archivo, mediante Resolución de esta Alcaldía de 14 de diciembre de 2019, en D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO y delegar las mismas al concejal D. ISRAEL MARCO TEJÓN, con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas, sin que esta nueva delegación modifique o afecte a las competencias que ya le han sido delegadas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 7W6Z5ANTFPNWELX4YX7TP2F2G | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1